

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-04-2024. A despacho del Señor Juez, informando que por medio de auto del 23 de febrero de 2024 se solicitó al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá, al Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá y al Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá para que remitieran los procesos ejecutivos contra el señor ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ.

Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 948
Radicado: 170014003001-2022-00590-00
Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Deudor: ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ-
C.C. 14.254.676

Vista la constancia secretarial que antecede se procede a decidir lo pertinente:

1. Requerir nuevamente al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá para que remita a este despacho el expediente digital del proceso 110014003007-2022-00757-00 adelantado en contra de ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676, promovido por Banco Popular. Conforme a la solicitud del mes de febrero de 2024
2. Se agrega al respuesta del Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá y al Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá.

La remisión de los expedientes se realizará al Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, para el proceso 170014003001-2022-00590-00 de la referencia y al correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo cual le solicito actuar de conformidad, informando el número de oficio y radicado del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ